

Resolución N°
Lanús 130 ABR 2019

0287

Visto el Concurso de Precios N° 101/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 802-40 cuya apertura se realizó el 11 de Abril de 2019 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 88 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 101/2019 cuya apertura se realizó el 11 de Abril de 2019 a las 13:00 horas por el **SERVICIO DE GERENCIAMIENTO DE CONTENIDO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE TURNO Y CARTELERA DEL CAV Y DE LA SEDE LICENCIAS DE LANÚS.”**

2º) Adjudíquese a la firma **GRUPO VIA S.A.** con domicilio en la calle Beruti N° 2426 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., 7 (siete) meses de servicio de gerenciamiento de contenido, mantenimiento y soporte técnico del sistema de administración de turno y cartelería, en la suma total de PESOS doscientos diez mil (\$210.000) de acuerdo a informe adjunto a fojas 92.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

